

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR SAG-CPPVM 009-2019 ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA VICTORIA”; PARA LA EJECUCION DEL PLAN: INCENTIVANDO LA PRODUCCIÓN DE RESINA Y PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PASTES VINCULADO CON LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EN LA COMUNIDAD LA VICTORIA, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-01452, quien actúa a nombre y representación de la Secretaria de Agricultura y Ganadería Ejecutor del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur EMPRENDESUR con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica “**BCIE**”, Préstamo **Nº 2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante acuerdo del Poder Ejecutivo Número 156-2018 de fecha 02 de mayo del 2018, quien en adelante se denominará “**SAG/EMPRENDESUR**” y el Señor **CELSO RIVERA TURCIOS**, mayor de edad, Casado, de ocupación agricultor, identificado con cédula de Identidad 0714-1955-00135, residente en La Aldea La Victoria, del Municipio de Soledad, Departamento del Paraíso, de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de la COOPERATIVA AGROFORESTAL “**LA VICTORIA**”, en su calidad de presidente de la misma; inscrita en el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), mediante Acuerdo emitido el 5 de febrero de 1993, bajo el Número 959, Tomo X, Libro II y reinscrita en el Registro Nacional de Cooperativa bajo el Número 388, Libro IV, Tomo I en fecha 1 de marzo de 2016 En lo sucesivo denominada LA ORGANIZACIÓN convenimos en celebrar la siguiente Adenda de Convenio Productivo: **INCENTIVANDO LA PRODUCCIÓN DE RESINA Y PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PASTES VINCULADO CON LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

Que durante el año 2019 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 009-2019 entre la SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION, para el “Plan De Desarrollo Organizacional **INCENTIVANDO LA PRODUCCIÓN DE RESINA Y PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PASTES VINCULADO CON LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**; con vigencia hasta el 08 de agosto del 2019.

CLAUSULA SEGUNDA JUSTIFICACION

Durante los años 2019 se han realizado inversiones en campo con el único desembolso , requiriendo de tiempo para la adopción de técnicas administrativas de parte de los productores con la empresa prestadora de asistencia técnica contratada por parte del programa, vinculado con los procesos de adquisiciones y contrataciones establecidos en el manual operativo; condiciones que requieren de tiempo para el desarrollo de competencias en los ámbitos administrativos y productivos, respecto al tiempo oficialmente pactado en el convenio.

Debido a que la ejecución conlleva una metodología de aprender-haciendo, los procesos de inversión en campo requieren de mayor tiempo y, no obstante, técnicos del Programa EMPRENDESUR han proporcionado acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades empresariales y que está en proceso de implementación por parte de las empresas consultoras que brindan esta Asistencia Técnica y capacitación para dicha ORGANIZACIÓN.

La SAG/EMPRENDESUR ha priorizado la cadena granos básicos como parte de la política agrícola de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) y, por tanto, son acciones dentro de la planificación de país, al mismo tiempo el plan de inversión está orientado al combate de la pobreza en beneficio de las familias que son población meta del Programa.



CLAUSULA SÉPTIMA
Vigencia del Convenio

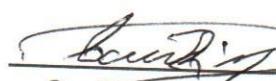
La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 009-2019**, se extiende en tiempo hasta el 31 de diciembre del 2019 y podrá ser nuevamente ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás cláusulas e incisos no modificados en la presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

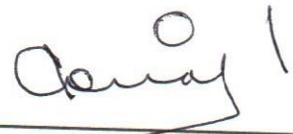
La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACIÓN, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en tres ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los 06 días del mes de agosto 2019.


Ing. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería




Sr. CELSO RIVERA TURCIOS
Presidente de Cooperativa Agroforestal "La Victoria"




Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa EMPRENDESUR

